ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	julio-diciembre de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
005-2008-2-0211 Examen Especial a la FIME, Período 2006	Informe Largo (Administrativo)	4	Que el Consejo Universitario emita una Resolución reestructurando principalmente los costos de los Centros de Producción y su excedente, y recuperar el monto del excedente indebidamente otorgado.	En Proceso
002-2009-2-0211 Examen Especial a la FIIS, Período 2006-2008"	Informe Largo (Administrativo)	3	Se tome las acciones correctivas a efecto de recuperar los Bienes Patrimoniales no ubicados.	En Proceso
027-2009-3-0445 Informe sobre el Examen de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2008	Informe Largo (Administrativo)	2 (b)	Deberá disponer a través de la Oficina de Infraestructura, Mantenimiento y Jardines, se tomen las acciones necesarias para la regularización de la documentaria faltante de los bienes inmuebles de propiedad de la Universidad, que permita realizar el trámite e inscripción correspondiente ante los Registros Públicos de Lima y Callao y con ello cumplir con el Saneamiento Físico Legal y el ingreso al Patrimonio de la Universidad.	En Proceso
015-2011-3-0467 Informe Largo de Auditoría Financiera	Informe Largo (Administrativo)	1	Disponer al Director de la Oficina General de Administración en coordinación con el Jefe de la Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, facultades y filial Sede Cañete; la revisión y el análisis general de saldos de las cuentas pendientes de cobro con la finalidad de establecer las regularizaciones contables que se amerite; a efecto de reflejar los estados financieros razonables y consistentes.	En proceso
703-2011-CG/EA-EEUNAC Examen Especial a la Universidad Nacional del Callao	Informe Largo (Administrativo)	1	Disponer la actualización del Reglamento de Subvención de Cursos del Personal Docente y no Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral n.° 329-87-R del 06 de agosto de 1987, conforme a las necesidades actuales de la Universidad Nacional del Callao, así como lo referido al informe académico y la constancia de notas que debe presentar el beneficiario de la capacitación, las responsabilidades que incurrirían de no hacerlo, los lineamientos que debe contener la formulación de la progresión académica de los capacitados. Asimismo, considerar cláusulas de contraparte en salvaguarda de los intereses de la Universidad, identificando área u oficina a cargo del respectivo seguimiento y las sanciones a que diera lugar en caso de incumplimiento.	En Proceso
		12	Disponer que a través de las Comisiones de Capacitación de Docentes de las Facultades de la UNAC, elaboren sus directivas para el otorgamiento de financiamiento de estudios a personal docente en concordancia con el Reglamento de Subvención de Cursos del Personal Docente y no Docente de la Universidad Nacional del Callao (modificado a las necesidades actuales), precisando, entre otros, la	En Proceso

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional

ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	julio-diciembre de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
			revisión de los documentos presentados por el docente, criterios para la asignación del monto de la subvención económica, así como las condiciones de su otorgamiento. Asimismo, que sea con participación de la Oficina de Personal, a efectos de que cautele la procedencia del beneficio de la subvención financiera del curso de capacitación al amparo del correspondiente Reglamento y sea parte de su legajo de personal, a efectos de ser considerado como antecedente para los futuros beneficios de capacitación.	
004-2012-2-0211 Examen Especial a los procesos de contratación y ejecución de obras públicas, Período 2011	Informe Largo (Administrativo)	3	Se realice en un plazo determinado la evaluación del proceso y evaluación ex post, que permita medir los cambios esperados, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, plazos propuestos por el proyecto y su sostenibilidad en el tiempo; a efecto que se tomen las acciones correctivas a futuro en la elaboración de nuevas propuestas de inversión más eficaces en proyectos similares.	En Proceso
		4	Que se proponga a los niveles de decisión, las acciones que correspondan tendientes a la previsión de recursos económicos necesarios para el suministro de las acometidas de las redes de agua y de desagüe y energía eléctrica, con el propósito de garantizar la operatividad de la infraestructura en marco a los objetivos trazados en el Proyecto de Inversión Pública (SNIP) 55012.	En Proceso
		5	Que se evalúen el estado de los trabajos ejecutados; y sobre la base de las conclusiones y recomendaciones resultantes, se adopten las acciones en salvaguarda de la inversión que se viene realizando, de manera que se garantice la seguridad estructural, en bienestar de la población estudiantil beneficiaria.	En Proceso
005-2012-2-0211 Examen Especial a las Contrataciones de Personal, Períodos 2009 y 2010	Informe Largo (Administrativo)	1	Disponer que se adopten las acciones administrativas disciplinarias, con relación a los ex funcionarios y docentes comprendidos en las observaciones que se mencionan en el ANEXO 01 del presente Informe, de acuerdo con la normativa vigente.	En proceso

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional -

ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	julio-diciembre de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
		7	Que el Director de la Oficina General de Administración, conjuntamente con el Jefe de la Oficina de Personal, evalúen y promuevan la implementación de aplicativos informáticos que permitan procesar la planilla de remuneraciones, previo control automático de todos los ingresos percibidos por autoridades y funcionarios de la Universidad, de tal manera que se evite el riesgo de incumplimiento de lo dispuesto por el D.U. n.° 038-2006, el cual establece que ningún funcionario o servidor público que presta servicios al Estado, bajo cualquier forma o modalidad contractual y régimen laboral, percibirá ingresos mensuales mayores a S/. 15 600,00, salvo en los meses en que corresponda las gratificaciones o aguinaldos de julio y diciembre (art. 2°).	En proceso
063-2012-3-0472 Informe Largo sobre el Examen de los Estados Financieros 31.12.2011	Informe Largo (Administrativo)	8	Que eleve al Rector de la Universidad la observación detectada por incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de disponer al Órgano de Control Institucional la ejecución de una Acción de Control a los procesos de selección según muestra selectiva observada a cargo de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de los Comités Especiales	En proceso
003-2013-2-0211 Genérica Presupuestal Otros Gastos	Informe Largo (Administrativo)	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de las ex autoridades, ex funcionario y funcionarios comprendidos en las observaciones n.°s 1 y 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloria General de la República.	En proceso
004-2013-2-0211 (R) Examen Especial a las Actividades de Investigación, período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2012	Informe Largo (Administrativo)	1	Disponer el inicio del procedimiento administrativo para el deslinde de responsabilidades de autoridades, docentes, funcionarios y ex funcionarios comprendidos en las observaciones n.os 1 (Casos del 1 al 10) y 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloria General de la República.	En proceso
		4	Que se evalúe, en cada caso, la viabilidad que los docentes autores de informes finales de investigación materia de observación, reformulen dichos informes; de tal manera que el producto final de la actividad de investigación esté de acuerdo con las exigencias previstas en el Reglamento de Proyectos de Investigación.	En Proceso
005-2013-2-0211 EE a la Facultad de Ing. Industrial y de Sistemas,	Informe Largo (Administrativo)	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del ex decano y decano; así como, de docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; comprendidos en las observaciones n.os 1 y 2, teniendo en consideración que su	En Proceso

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional

ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	julio-diciembre de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
periodo 2012			inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	
002-2014-2-0211 Examen Especial "Procesos de Selección y Contrataciones de Bienes y Servicios, período 2013"	Informe Largo (Administrativo)	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores comprendido en las observaciones n.os 1 y 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República	En Proceso
		2	Evaluar la pertinencia de la aplicación de los alcances del art. 56° del D. Leg. n.° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, a que se refiere en su recomendación, la directora de Supervisión del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE), mediante Oficio n.° D-2013-2013-DSU/PAA de 30 de otubre de 2013, respecto a los hechos relacionados con el proceso adjudicación de Menor Cuantía n.° 020-2013-UNAC, derivado del Concurso Público n.° 001-2013-UNAC. Dado que el Comité Especial no informó al Titular de la Entidad sobre la justificación y evaluación de las causas que no permitieron la conclusión del Concurso Público declarado desierto, y de otro lado, las Bases fueron modificadas, incrementando las exigencias, en cuanto a requerimientos técnicos mínimos del personal señalados en los Términos de Referencia y factores de evaluación, sin que tales modificaciones tuvieran relación con las causas que dieron lugar a la declaratoria de desierto del Concurso Público (incumplimiento del adjudicatoria en presentar en su propuesta Técnica, el plan de trabajo y compromiso del mencionado, proceso Adjudicación de Menor Cuantía, sin que el Expediente de Contratación contara con aprobación mediante Resolución Rectoral, no obstante, las modificaciones sustanciales efectuadas en los Términos de Referencia y factores de evaluación.	En Proceso
013-2014-3-0041 Informe de Auditoría Financiera al 01/12/2013	Informe Largo (Administrativo)	2	La Alta Dirección de la Universidad Nacional del Callao – UNAC, debe adoptar políticas para implementar oportunamente las recomendaciones que formulen los auditores externos, destinando los recursos humanos y económicos, en aras de mejorar la gestión administrativa de la Universidad	En Proceso
		3	La Alta Dirección a través de la Oficina General de Administración, planifique con la debida anticipación el proceso de la toma de un inventario físico del activo fijo, sustentado en un plan y cronograma de trabajo que precise las etapas del trabajo de campo y visitas, fechas de culminación y entrega de los informes finales que incluya la valorización y conciliación con los registros contables, establecido principalmente las fechas topes para aclarar la procedencia o no de los bienes sobrantes y faltantes, que permitan realizar los ajustes contables en el mismo ejercicio económico y por ende revelar la integridad de la información financiera.	En Proceso

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional -

ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	julio-diciembre de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
434-2014-CG/L351	Informe Largo (Administrativo)	7	Seguimiento de los procesos arbitrales seguido por el Consorcio Callao contra la UNAC y por la UNAC contra el Consorcio Supervisión a efectos que de materializarse un perjuicio económico, se disponga el inicio de las acciones administrativas y/o legales que conlleven a su recupero contra los funcionarios y servidores responsables.	En Proceso
004-2015-2-0211 Captación y uso de los recursos del Centro Preuniversitario, período: 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de ...	Informe Largo (Administrativo)	12	Que se regulen mediante normativa interna los procedimientos relacionados con pagos del servicio de preparación preuniversitaria, el registro y control de los mismos; y eleven a la instancia competente de la Universidad para su aprobación.	En Proceso
		15	Que se elaboren el proyecto de la normativa interna que regule los procedimientos de distribución horaria y asignación de docentes; y eleven a la instancia competente para su correspondiente aprobación; de tal manera que dichas actividades se lleven a cabo con apego a la normativa y se evite la ocurrencia de quejas y denuncias como las presentadas por algunos miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario.	En Proceso
		16	Que se adopten las acciones necesarias y eficaces tendientes a que la evaluación del Plan Operativo Institucional se lleve a cabo en los plazos establecidos y sobre la base de criterios técnicos señalados en la normativa vigente; así como, se informe del resultado al Titular de la Entidad para fines de toma de decisiones respecto a variaciones importantes entre las metas programadas y ejecutadas; y de otro lado, constituya insumo para fines de programación y formulación del presupuesto con perspectiva de programación multianual.	En Proceso
		17	Que se adopten las acciones necesarias y eficaces tendientes a que la evaluación del Plan Operativo Institucional se lleve a cabo en los plazos previstos y sobre la base de criterios técnicos señalados en la normativa vigente; así como, se informe del resultado al Titular de la Entidad para fines de toma de decisiones respecto a variaciones importantes entre las metas programadas y ejecutadas; y de otro lado, constituya insumo para fines de programación y formulación del presupuesto con perspectiva de programación multianual.	En Proceso
		21	Que se implementen el documento fuente contable de Tesorería denominado "Recibo de Ingresos"; y se evite la contabilización de lo recaudado solamente sobre la base de los abonos que aparecen en los extractos bancarios.	En Proceso

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional -

ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	julio-diciembre de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
		22	Que se implementen las acciones necesarias y eficaces tendientes al cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 1.1 del art. 1° de la Resolución Directoral n.° 063-2012-EF/52.03 de 28 de diciembre de 2012, el cual establece que a partir del 2 de enero de 2013, los Recursos Directamente Recaudados generados, se centralizan en la Cuenta Principal del Tesoro Público (CUT) en el Banco de la Nación, dentro de las 24 horas siguiente a su percepción y/o disponibilidad, mediante la Papeleta de Depósito a favor del Tesoro Público (T-6) a través del SIAF-SP.	En Proceso
004-2016-3-0100 Reporte de Deficiencias significativas	Informe Largo (Administrativo)	6	Que a la mayor brevedad el Rectorado disponga la implementación del sistema de Control Interno en la UNAC bajo responsabilidad, por tratarse de una observación que está pendiente desde hace varios años y afecta la solidez de la información financiera y presupuestal de la UNAC.	En Proceso
010-2017-2-0211 Auditoria de Cumplimiento Contratación de Seguridad y Vigilancia mediante C.P. N° 002-2016-UNAC	Informe Largo (Administrativo)	1	Al Señor Rector de la Universidad Nacional del Callao Disponer al director general de Administración, que la designación de los integrantes del Comité de Selección, mediante el documento resolutivo pertinente, comprenda la obligación de la observancia y cumplimiento de la normativa de contrataciones, bajo responsabilidad	Pendiente
		2	Al Señor Rector de la Universidad Nacional del Callao Disponer al director general de Administración y al responsable de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, que la conformidad de la prestación del servicio de seguridad comprenda la verificación del servicio conforme lo señalado en el Contrato n.° 016-2017-UNAC (Contratación Publica n.° 001-2017-UNAC), de ser el caso, se aplique las penalidades correspondientes en su oportunidad.	Pendiente
070-2017-3-0498 Reporte de Deficiencias significativas Presupuesto - TABOADA Y ASOCIADOS	Deficiencias Significativa	1	Elaborar una política interna que establezca el procedimiento de efectuar una conciliación a detalle entre el saldo de balance del año y el rubro de efectivo menos los gastos devengados presupuestalmente pendientes de giro al cierre y excluyendo de este último lo que corresponde a la fuente de recursos ordinarios.	Pendiente
		2	Implementar como política interna el procedimiento de efectuar una conciliación a detalle entre la ejecución de ingresos del EP1 y lo registrado en el estado de gestión y otras partidas con efecto en el	Pendiente

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional

ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	julio-diciembre de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
			estado de situación financiera.	
		3	Esta deficiencia constituye una limitación al alcance de nuestros procedimientos de auditoria. La Alta Dirección y la Administración deben disponer de las acciones necesarias para identificar a los responsables de esta información y solicitar los descargos correspondientes debido a que esto impacta en la opinión de auditoria de los estados presupuestarios y por el paralelismo contable en la opinión de los estados financieros, debido a que afecta el rubro gastos de bienes y servicios del estado de gestión	Pendiente
070-2017-3-0498	Deficiencias Significativa	1	La Universidad debe asegurarse y solicitar información al área legal para el correcto registro de partidas financieras comprometidas con situaciones judiciales al cierre de los ejercicios.	Pendiente
		2	Efectuar el ajuste correspondiente en el rubro Propiedad, Planta y Equipo, a fin que se registre el activo a sus valores recuperables reales considerando el informe emitido por la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, donde se indica el valor de dicha obra.	Pendiente
		3	Sustentar con la documentación fuente el metro cuadrado de los terrenos que sustentan la revaluación efectuada al 31 de diciembre de 2016.	Pendiente
		4	El Área de Infraestructura y Obras en coordinación con el Área de Patrimonio deben sustentar documentariamente los costos iniciales de las edificaciones sobre los cuales se ha aplicado el factor de ajuste para obtener el importe revaluado de sus edificios en cumplimiento de la Directiva Nº 002-2014-EF/51.01.	Pendiente
		5	La Universidad debe asegurarse de que el Área Legal y Contabilidad hayan conciliado y registrado adecuadamente las demandas y juicios que lleva, para una correcta presentación de sus estados financieros, asimismo en base a esta información debe efectuar el ajuste correspondiente en los estados financieros.	Pendiente
		6	La Administración de la Universidad debe asegurarse que los procesos de toma de inventarios se lleven y se cumplan en las fechas establecidas y comprometidas, los ajustes resultantes deben estar sustentados y ser registrados en el rubro Propiedad, Planta y Equipo.	Pendiente
		7	La administración de la Universidad debe determinar a un funcionario o jefatura para que desarrolle la labor de coordinación y aseguramiento de que la información solicitada por los auditores externos sea entregada oportunamente y dentro de los plazos establecidos.	Pendiente

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Órgano de Control Institucional